



## GUÍA DE ORIENTACIÓN A LAS PRÁCTICAS

**NOMBRE  
CARRERA**

INGENIERÍA CIVIL ELECTRÓNICA

### DESCRIPCIÓN DE LAS PRÁCTICAS

**PRÁCTICA DE  
ESTUDIOS I:**

**NIVEL: V (aprobado) al IX**

**HORAS: 176**

**Descripción:**

El estudiante debe adquirir experiencia en la Industria y se ponga en contacto con las personas que ejecutan producción. Para ello, deberá estudiar, entre otros, problemas tales como: relación de mando, incentivos de trabajo y la visión de dichas personas tienen de la industria. Esta práctica debe **contribuir a perfeccionar el trato humano del futuro profesional en sus relaciones de trabajo y el conocimiento general de la organización** en la cual trabaje. Esta práctica está orientada al trato directo con el personal de operaciones por lo cual debe ser ejecutada a nivel operativo. Para poder desarrollar esta actividad el estudiante deberá tener aprobadas todas las asignaturas hasta el quinto nivel del plan de estudios.

**Nivel de formación: Especializada**

**Especialidad**

- Recursos humanos
- Economía
- Planificación y control Financiero
- Fundamentos de Ingeniería Económica.
- Formulación y evaluación de Proyectos.



## PRÁCTICA DE ESTUDIOS II:

**NIVEL: VIII (APROBADO) al XI**

**HORAS: 176**

**Descripción:**

Involucrar al estudiante en conocimientos propios de la especialidad. El estudiante deberá estudiar problemas como: organización, utilización óptima de recursos, relaciones humanas, control de calidad, sistemas de incentivos, uso de diseños y tecnología adecuadas, etc. La finalidad de esta práctica es la aplicación, por parte del estudiante, de los conocimientos teóricos adquiridos en las actividades curriculares de la carrera de Ingeniería Civil Electrónica, **realizando trabajos como ayudante de un ingeniero** que tenga a cargo el estudio de proyectos u operaciones industriales. Este nivel capacitará al alumno para tener una visión de la empresa como un todo y dar solución a problemas específicos que se presentan en ella en cualquiera de las áreas mencionadas, sin embargo, el estudiante debe ser asesorado por profesionales, principalmente en lo que a materias especializadas y experiencia se refiere. Esta práctica debe ser orientada en lo posible a la selección y estudio preliminar de un eventual tema para realizar el Trabajo de título en las modalidades Trabajo de Titulación o Práctica Profesional Controlada. Para Poder desarrollar esta actividad el estudiante deberá tener aprobadas todas las asignaturas hasta el octavo nivel del plan de estudio

**Nivel de formación: Especializada**

**Especialidad**

- Control y Automatización Industrial.
- Formulación y Gestión de Proyectos
- Diseños y Sistemas Electrónicos.



## PRÁCTICA PROFESIONAL CONTROLADA

**NIVEL: XII**

**HORAS:** aprox. 4 meses ( 1 semestre )

**Descripción:**

Consiste en un trabajo presencial individual en una empresa/ institución en la cual deberá cumplir las horas establecidas en el Reglamento de la carrera (4 meses). El estudiante **debe desarrollar un trabajo de la especialidad y/o mención, que debe constituir un aporte de tipo profesional a la empresa/ institución.** El trabajo será supervisado por un profesional afín perteneciente a la empresa/institución, quién guiará los aspectos profesionales y velará por el logro de los objetivos planteados. Al finalizar el trabajo, el supervisor emitirá un informe de desempeño y calificará la labor desarrollada por el estudiante.

**Nivel de formación: Especializada**

**Especialidad**

- Control y Automatización de procesos Industriales.
- Formulación y Gestión de Proyectos
- Diseños y Sistemas Electrónicos en el área de control y potencia
- Desarrollo Personal y Profesional.
- Diseñar e implementar soluciones a problemas asociados a actividades industriales, de servicios, de telecomunicaciones, Smart city, innovaciones tecnológicas .etc